

Santiago, diecisiete de junio de dos mil veintiséis

Al escrito folio N°12: Estése a lo que se resolverá.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°33.185-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Fabiola Esther Lathrop G., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

En Santiago, a diecisiete de junio de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

